PROGRAMA DE PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS 2018-2019

Referencia nº	***INF-1***

Dirección General	Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución
Departamento	Información Financiera y CIR
División/Unidad	Información Financiera/ Entidades Menos Significativas
Número de plazas	1
El desarrollo de las prácticas se iniciará el primer día hábil de algunos de los siguientes meses: **noviembre, febrero, marzo y abril** *(Administración de Procesos de Personal confirmará la fecha exacta de inicio de las prácticas)*	Preferiblemente noviembre de 2018 y, de no ser posible, febrero de 2019
Número de horas diarias	5 horas
Número de horas totales	500 horas

Estudiantes de la/s licenciatura/s, grado/s de:
Administración y Dirección de Empresas
Derecho y Administración de Empresas

En qué universidad/es quiero publicar el perfil:
En todas aquellas con las que exista acuerdo de cooperación educativa y se cursen las licenciaturas o grados mencionados en el apartado anterior.

Otros conocimientos requeridos:
Amplios conocimientos de contabilidad.

Destreza en el manejo de Microsoft Office, en especial Excel.

Nivel alto de inglés hablado y escrito, en particular de la terminología bancaria y financiera.

Actividades en las que colaborará el becario, dentro del Protocolo de actuación de las prácticas de los estudiantes becarios en el Banco de España:

El estudiante conocerá los más avanzados estándares de reporting y los mecanismos de gestión y control de calidad de la información financiera que las entidades de crédito remiten al Banco de España. Para ello colaborará en las diferentes fases del proceso de reporte de información al Banco de España por las entidades supervisadas (elaboración de taxonomías para la remisión de estados, diseño e implementación de controles de calidad y difusión de la información recibida).

La realización de estas tareas le permitirá conocer los estados financieros, públicos y reservados, a nivel individual y consolidado, que las entidades de crédito remiten al Banco de España conforme a la normativa nacional (principalmente la Circular 4/2017) y europea emitida por el Banco Central Europeo y por la Autoridad Bancaria Europea.